

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

1258 *Aprobación definitiva modificación de créditos entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto*

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2020, publicado en el BOIB nº 208 de fecha 15 de diciembre de 2020, por el cual se aprueba inicialmente el expediente 1/2020 de transferencia de créditos entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto, se entiende el mismo elevado a definitivo.

“Modificar el presupuesto de gasto del presente ejercicio incrementando las siguientes aplicaciones:

	Cred.Inicial	Incremento	Cred. Definitivo
170.22111.01 Reparación cámara Punto Verde	0 €	225,92 €	225,95
342.62300.01 Instalaciones cámaras Polideportivo	0 €	2.381,30 €	2.381,30 €
132.62500.01 Mobiliario Policía Local	700 €	670,60 €	1.370,60 €
454/62700.01 Dirección de obra ampliación y adeq. Camí Son Tuturell	0 €	2.555,65 €	2.555,65 €
454/62700.02 Dirección de obra ampliación y adeq. Camí Son Tuturell	0 €	2.848,64 €	2.848,64 €
454/62700.03 Dirección de obra acondicionamiento aceras	0 €	2.846,75 €	2.846,75 €
161.62300.06 Instalación bomba d'aigua potable	0 €	5.808,61 €	5.808,61 €
454.62100.01 Formació reductor de velocitat en C/ Mascaró	0 €	5.060,98 €	5.060,95 €
312.78000.01 Donación Sonrisa Medica	0 €	500 €	500 €

TOTAL INCREMENTO: 22.898,45 €

El finançament d'aquests increments es farà mitjançant transferències d'altres aplicacions amb diferent vinculació jurídica, que queden disminuïdes com a continuació s'indica:

Aplicación	Cred.Inicial	Disminución	Cred. Definitivos
338.22609.01 Fiestas Populares y Ferias	57.300 €	15.000 €	42.300 €
920.21200.01 Mantenimiento y conservación edificios	13.000 €	1.373,5 €	11.626,5 €
171.21000.01 Mantenimiento plazas y jardines	2.000 €	1.000 €	1.000 €
164.21200.01 Mantenimiento y conservación cementerio municipal	1.500 €	1.000 €	500 €
920.22000.01 Material de oficina no inventariable	6.500 €	1.000 €	5.500 €
231.22609.01 Actividades culturales i deportivas	12.000 €	500 €	11.500 €
161.22199.01 Cloro i otors productos, servicio de agua	7.000 €	1.024,95 €	5.975,05 €
341.22609.01 Actividades culturales i deportivas	3.500 €	1.000 €	2.500 €
342.22799.01 Otros trabajos realizados per otras empresas y profesionales	4.000 €	1.000 €	3.000 €

TOTAL DISMINUCIÓN: 22.898,45 €”

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma i plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo que se ha establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Búger, 8 de febrero de 2021

El alcalde
Pere Torrens Escalas

